



Resolución Rectoral N° 0684-2020-UNAP

Iquitos, 17 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0610-2020-D-EPG-UNAP, presentado el 14 de agosto de 2020, por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0278-2020-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora (e) de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0278-2020-EPG-UNAP, de fecha 03 de agosto del 2020, en la que resuelve modificar la Resolución Directoral N° 0167-2020-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2020, respecto al Artículo 1°;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la directora (e) de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0278-2020-EPG-UNAP, de fecha 03 de agosto del 2020, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución Directoral N° 0167-2020-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2020, respecto al Artículo 1°, que autoriza el dictado de la asignatura, como se indica:

Dice:

ARTÍCULO 1° .. Autorizar, el dictado de la asignatura MEDU – 108: Didáctica de la Educación Superior, de tres (03) créditos, del II Ciclo Académico, programada del martes 03 de marzo al domingo 29 de marzo del 2020, a cargo de don Eleodoro Córdova Ramírez, para los alumnos del Programa de maestría en Docencia Universitaria – V Promoción, en el siguiente horario:

FECHAS	DÍAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	H.T.	H.P.	T.H.	LUGAR
Del 03/03/2020 al 15/03/2020	Martes Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 02:00 p.m.			32	32	64
Del 17/03/2020 al 29/03/2020	Martes Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 02:00 p.m.				Escuela de Postgrado

Debe decir:

ARTÍCULO 1° .. Autorizar, el dictado de la asignatura MEDU – 108: Didáctica de la Educación Superior, de tres (03) créditos, del II Ciclo Académico, programada del martes 03 de marzo al domingo 15 de marzo del 2020, en la modalidad presencial y del martes 07 de julio al domingo 19 de julio del 2020, en la modalidad virtual, a cargo de don Eleodoro Córdova Ramírez, para los alumnos del Programa de maestría en Docencia Universitaria – V Promoción, grupo A, en el siguiente horario:

FECHAS	DÍAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	H.T.	H.P.	T.H.	LUGAR
Del 03/03/2020 al 15/03/2020	Martes Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 02:00 p.m.			32	32	64
Del 07/07/2020 al 09/07/2020	Martes Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 03:00 p.m. a 09:00 p.m. 08:00 a.m. a 02:00 p.m.				Virtual



Resolución Rectoral N° 0684-2020-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Precisar, que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 0167-2020-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2020.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).
mpc